

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a CRISTINA PÉREZ VALERO
D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.^a LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.^a ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.^a M.^a DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ RUIZ
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia del Sr. Hernández Peinado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a introducción de máquinas de venta retroactiva destinadas a la recolección de envases de vidrio, plástico, acero y aluminio.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:



“Exposición de motivos.

En la actualidad nos encontramos en un momento en el que uno de los principales problemas del planeta a nivel mundial es el calentamiento global, se necesitan medidas urgentes para mitigarlo, en particular mediante la reducción drástica de las emisiones de gases de efecto invernadero, ya que el reciclaje implica un ahorro significativo en el consumo de los combustibles fósiles.

En este sentido, estimular el reciclaje es una de las maneras más fáciles de reducir la presencia del carbono en nuestra ciudad.

La directiva europea 2008/98/CE, modificada por la Directiva 2018/851, de 30 de mayo de 2018 establece unos porcentajes de reciclaje de residuos sólidos urbanos de un 50 %, nuestras cifras actuales están por debajo de estas y con toda seguridad no cumplieron con los objetivos que marca dicha directiva.

En otros países de Europa, donde el consumidor recibe un incentivo por efectuar la devolución de envases, se produce un porcentaje de recuperación muy por encima al obtenido en nuestro país.

La gestión de residuos en la Unión debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias con miras a proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente, así como a proteger la salud humana, garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales, promover los principios de la economía circular, mejorar el uso de la energía renovable, aumentar la eficiencia energética, reducir la dependencia de la Unión de los recursos importados, crear nuevas oportunidades económicas y contribuir a la competitividad a largo plazo.

A fin de que la economía sea verdaderamente circular, es necesario tomar medidas adicionales sobre producción y consumo sostenibles. Un uso más eficiente de los recursos aportaría además unos ahorros netos sustanciales a las empresas de la Unión, las autoridades públicas y los consumidores, a la vez que se reducirían las emisiones totales anuales de gases de efecto invernadero.

Los residuos municipales constituyen aproximadamente entre el 7% y el 10% de los residuos totales generados en la Unión. Ese flujo de residuos se encuentra, no obstante, entre los de gestión más compleja, y la forma de gestionarlos ofrece por lo general una buena indicación de la calidad del sistema general de gestión de residuos de un país. Los retos que plantea la gestión de los residuos municipales radican en la gran diversidad y complejidad de su composición, en su proximidad directa a los ciudadanos, en muy marcada visibilidad pública y en su repercusión en el medio ambiente y la salud humana. En consecuencia, la gestión de los residuos municipales requiere un sistema de gestión de residuos muy complejo que comprenda un régimen eficiente de recogida, un sistema eficaz de clasificación de residuos y una trazabilidad adecuada de los flujos de residuos, el compromiso activo de los ciudadanos y las empresas.

Las normas que establece la presente Directiva permiten sistemas de gestión de residuos en que los municipios tienen la responsabilidad general de la recogida de residuos



municipales, de sistemas en que tales servicios se subcontratan a empresas privadas, o de cualquier otro tipo de distribución de responsabilidades entre los agentes públicos y privados.

El Parlamento Europeo, aprobó el objetivo del reciclaje de un 70 % para 2030, un porcentaje que asciende hasta el 80 % en el caso de los residuos de envases, y a un 10 % en reutilización, metas que podrán alcanzarse con la implantación de 4 sistemas como el retorno de envases.

Así proponemos la realización de un proyecto que facilite la recuperación de envases en la vía pública, y que paralelamente conlleve otros beneficios para los ciudadanos. Se trata de una apuesta por un cambio de actitudes y conductas generadoras de cadena de valor, fusionando el acto de reciclar con el fomento de ámbitos sostenibles, con otros beneficios económicos sociales y medioambientales.

Proponemos el emplazamiento de máquinas de Reciclaje de Envases con Incentivo, en aquellas zonas de mayor paso de la ciudad. Las máquinas de Reciclaje de envases con Incentivo, tienen unas pantallas táctiles que además de permitir la emisión de videos de sensibilización y/o campañas municipales, permiten al usuario, con un simple gesto, elegir entre todas las opciones de descuento y ahorro proporcionadas, incentivando y recompensando el esfuerzo del ciudadano que recicla. Proporcionando descuentos y devolución de pequeños importes económicos para que los ciudadanos se involucren y participen en el reciclaje de productos.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos de nuevo y una vez más al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Estudiar la introducción de máquinas de venta retroactiva destinadas a la recolección de envases de vidrio, plástico, acero y aluminio en los lugares más adecuados en nuestra ciudad.

2. Realizar el proyecto económico y de difusión a nivel de medios de comunicación para realizar la implementación de la forma más rápida posible.

3. Incentivar este servicio con descuento en actividades culturales promovidas por esta Ciudad Autónoma, así como posibles descuentos en tasas e impuestos. Al mismo tiempo contactar con comercios para su posible disposición a colaborar.

4. Incorporar este sistema u otros para la mejora de la recolección selectiva de residuos en las condiciones de concesión municipal.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: veinte (PP: Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. PSOE: Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. MDyC: Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed.



Caballas: Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Estudiar la introducción de máquinas de venta retroactiva destinadas a la recolección de envases de vidrio, plástico, acero y aluminio en los lugares más adecuados en nuestra ciudad.

2. Realizar el proyecto económico y de difusión a nivel de medios de comunicación para realizar la implementación de la forma más rápida posible.

3. Incentivar este servicio con descuento en actividades culturales promovidas por esta Ciudad Autónoma, así como posibles descuentos en tasas e impuestos. Al mismo tiempo contactar con comercios para su posible disposición a colaborar.

4. Incorporar este sistema u otros para la mejora de la recolección selectiva de residuos en las condiciones de concesión municipal.

C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a declarar el apoyo al “Acuerdo sobre un Código de Conducta Políticas en relación con el transfuguismo de las Corporaciones Locales”.
(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:

“El día 7 de julio de 1998, reafirmado el 26 de septiembre de 2000 y renovado el 23 de mayo de 2006, se firmó por el Ministro de Administraciones Públicas y por las fuerzas políticas entonces presentadas en las Cortes Generales (Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, Convergencia Democrática de Catalunya y Unió Democràtica de Catalunya, Partido Nacionalista Vasco-EuskoAlderdi Jeltzalea, Coalición Canaria, Iniciativa per Catalunya, Bloque Nacionalista Galego, Ezquerri Repugliana de Catalunya, Eusko Alkartasuna, Unió Valenciana y Partido Aragonés Regionalista). El “Acuerdo sobre un Código de Conducta Política en relación con el transfuguismo de las Corporaciones Locales.”

Dicho acuerdo continua vigente a día de hoy, identificando el transfuguismo como un problema que afecta las Corporaciones Locales, cualquiera que sea el tamaño de los municipios, y reconociéndolo como “una patología política de nuestro sistema”. En el mismo documento, se describe el transfuguismo como un fenómeno que “deteriora los fundamentos del sistema político”, valorándolo como una “conducta negativa”.

La firma de esta declaración, a disposición de toda la ciudadanía en la página web del Ministerio de Político Territorial y Función Pública, aborda una serie de compromisos entre los que se incluyen:



- *Impedir la utilización de tráfugas, no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos y desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter económico, reglamentario y protocolario.*
- *Propiciar las reformas reglamentarias, con la finalidad de “aislar a los concejales tráfugas”. Establecer en los reglamentos la imposibilidad de que pasen al Grupo Mixto, quedando como diputados no adscritos, sin que puedan percibir o beneficiarse de los recursos económicos y materiales puestos a disposición de los grupos políticos de la Corporación.*
- *Suscritos los compromisos de este Acuerdo, los supuestos de incumplimiento o desobediencia por alguno de los grupos locales integrantes de los partidos firmantes, habrán de ser explícitamente rechazados.*

En el año 2000, como ya se ha señalado anteriormente, se renueva el acuerdo con el respaldo de la totalidad de los partidos firmantes del acuerdo de 1998. En el documento de la renovación, se reconoce el valioso logro de una significativa reducción del transfuguismo, así como la “creciente condena y estigmatización social de tales conductas”. Además, se afirma que el transfuguismo supone, desde una perspectiva y ética, una “deslealtad tanto hacia las fuerzas políticas que depositaron su confianza en personas que, posteriormente, acreditan no ser merecedores de ella, como hacia los electores”.

Se reconoce en la renovación que “las dificultades jurídico constitucionales existentes para constreñir tales comportamientos mediante reformas legislativas realzan la importancia de los acuerdos políticos para hacer frente a los mismos”. No debemos por tanto caer en el conformismo legal que ampare la actitud éticamente reprobable del transfuguismo, por lo que se hacen constantes referencias al valor de la “lealtad entre fuerzas políticas”.

De suma importancia a nivel local por su rotundidad, es el párrafo en el que se dicta lo siguiente: “No cabe duda de que el estricto cumplimiento de este Pacto, cursando instrucciones precisas a los representantes locales para que eviten la utilización en beneficio propio del apoyo de los tráfugas o, cuando dichas indicaciones son desoídas, haciendo condena pública de tal comportamiento e iniciando procedimientos de expulsión contra aquellos que aceptan pactar con tráfugas, constituye un fuerte desincentivo para quienes pudieran estar tentados de caminar por sendas de deslealtad”.

Los constatables efectos positivos que más se destacan en el documento del año 2000 de renovación del Acuerdo son:

- *Una más firme “reprobación social del transfuguismo”, reconociendo sus “efectos perturbadores”.*
- *Una reducción notable del porcentaje de mociones de censura, la manifestación más grave de este fenómeno.*
- *El reconocimiento del transfuguismo como una conducta patológica a combatir y erradicar.*



- *Incremento del aislamiento político de los tráfugas en las Corporaciones Locales.*

La última renovación vigente, la cual data de 2006, en la que se ratifican los acuerdos adoptados en los años 1998 y 2000, supuso una ampliación del acuerdo, amparada bajo el “compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y la lealtad política en los gobiernos locales”. Entre los nuevos logros expresados referentes a los efectos del acuerdo, destacan los siguientes:

- *El logro de “fomentar y consolidar la conciencia social del carácter inadmisibles y la naturaleza políticamente patológica de tales comportamientos, incompatibles con el sano funcionamiento de una democracia representativa en el nivel local”.*
- *La creación de la figura de los “concejales no adscritos” que no pueden integrarse en grupo alguno.*
- *La puesta de manifiesto de la necesidad de “culminar el esfuerzo de aislamiento y erradicación de tal comportamiento”.*

Entre los nuevos acuerdos declarados en la última renovación del acuerdo en 2006 y vigentes a día de hoy, destacan los siguientes:

- *Las medidas previstas en este acuerdo con respecto a los tráfugas, serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta.*
- *El compromiso de “no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los tráfugas”, así como de desincentivar el transfuguismo a través de medidas disuasorias de carácter “reglamentario y protocolario”.*
- *Interpretación fiel y leal, del artículo 73.3 de la LBRL, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, que hace mención al principio en cuya virtud “los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia”, comprometiéndose igualmente a evitar las llamadas “plusvalías del disidente”. En consecuencia, de este acuerdo legal, en referencia a los tráfugas no adscritos:*
 - *No podrán ejercer los derechos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarios.*
 - *“No podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo municipal de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar al concejal no adscrito más de lo que suponía su situación anterior. No existe, pues, un derecho del concejal no adscrito a participar en todas las Comisiones plenarios, y el grupo municipal que sufre*

merma por la acción del tráfuga no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que, como en el apartado anterior”.

- *“No podrán participar en la Junta de Portavoces”.*
- *El grupo político perjudicado, no deberá sufrir merma alguna en los medios y asignaciones que como tal grupo le correspondiesen con anterioridad.*
- *La condición de concejal no adscrito no es equiparable en ningún caso al grupo político, por cuanto comporta una violación de la LBRL.*
- *Compromiso de los partidos a impedir el incumplimiento por parte de un grupo local, de “incoar los correspondientes expedientes” y “expulsar de la organización” a aquellos que violenten el citado compromiso instrumentalizando o apoyándose, en su provecho, en los concejales tráfugas.*
- *“Los partidos políticos firmantes declaran su voluntad de extender los principios y contenidos del presente pacto, en lo que sea de aplicación, a las Comunidades Autónomas, sus Asambleas legislativas, y al Estado, fundamentalmente en el ámbito parlamentario”.*

Esta serie de compromisos han posibilitado sin lugar a dudas y con el consenso de los partidos firmantes, un ejercicio de higiene democrática, legitimando el carácter democrático de la actividad política e incitando a la lealtad para y con los electores, significando uno de los acuerdos más constructivos de la etapa constitucional española.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Declarar apoyo y conformidad por parte de la Asamblea de Ceuta, al “Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales”, firmado por los grupos anteriormente mencionados, en Madrid, el 23 de mayo de 2006.*
- *La solicitud a los grupos políticos, por parte de la Asamblea, de asumir el cumplimiento y hacer cumplir los compromisos establecidos en dicho acuerdo, incluidos los puntos ya expuestos anteriormente en este documento.*
- *Instar a la propia Asamblea de Ceuta y al Gobierno de la Ciudad a iniciar, lo antes posible, las acciones y modificaciones reglamentarias que sean necesarias para, en cumplimiento con el acuerdo referido, aislar políticamente a los tráfugas y hacer cumplir los compromisos establecidos en el acuerdo.*
- *Instar a los grupos políticos presentes en la Asamblea a adoptar el compromiso, en cumplimiento del acuerdo de 2006, de votar en contra de todas y cada una de las propuestas, sean cuales sean, que los tráfugas lleven a Pleno.*



- *Fomentar la reprobación social del transfuguismo, así como consolidar la conciencia social del carácter inadmisibles y la naturaleza patológica del fenómeno en cuestión.*
- *La elaboración de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, con representación de todos los grupos políticos presentes en la Asamblea, celebrando dos reuniones ordinarias anuales de dicha comisión en los meses de junio y noviembre preferentemente, pudiéndose celebrar reuniones extraordinarias a petición de cualquier de los grupos.”*

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Rontomé Romero presenta la siguiente **enmienda transaccional**:

“Sobre el punto 3, solicitar informe jurídico previo sobre las posibilidades y elementos a modificar en el Reglamento de la Asamblea que posibiliten el cumplimiento del acuerdo sobre código de conducta política en relación con el transfuguismo que tenga en cuenta la normativa, así como las sentencias relativas.

Sobre el punto 6, que el seguimiento del cumplimiento del acuerdo se lleve a cabo por parte de la Comisión Informativa de Hacienda en lugar de la creación de una nueva Comisión ad hoc.”

Aceptada la misma por el Sr. Verdejo Ferrer, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).
- Votos en contra:** cuatro (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º-Declarar apoyo y conformidad por parte de la Asamblea de Ceuta, al “Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales”, firmado por los grupos anteriormente mencionados, en Madrid, el 23 de mayo de 2006.

2º.- La solicitud a los grupos políticos, por parte de la Asamblea, de asumir el cumplimiento y hacer cumplir los compromisos establecidos en dicho acuerdo, incluidos los puntos ya expuestos anteriormente en este documento.

3º.- Solicitar informe jurídico previo sobre las posibilidades y elementos a modificar en el Reglamento de la Asamblea que posibiliten el cumplimiento del acuerdo sobre código de conducta política en relación con el transfuguismo que tenga en cuenta la normativa, así como las sentencias relativas.

4º.- Instar a los grupos políticos presentes en la Asamblea a adoptar el compromiso, en cumplimiento del acuerdo de 2006, de votar en contra de todas y cada una de las propuestas, sean cuales sean, que los tránsfugas lleven a Pleno.

5º.- Fomentar la reprobación social del transfuguismo, así como consolidar la conciencia social del carácter inadmisibles y la naturaleza patológica del fenómeno en cuestión.

6º.- Que el seguimiento del cumplimiento del acuerdo se lleve a cabo por parte de la Comisión Informativa de Hacienda en lugar de la creación de una nueva Comisión “ad hoc”.

C.3.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a actuación integral en la barriada de Benzú. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:

“El estado de abandono al que ha sometido esta Administración la barriada de Benzú se traduce en numerosas deficiencias que padecen los y las vecinos/as de la zona, tales como el nefasto estado de los postes eléctricos, falta de mobiliario urbano, mantenimiento de la pista deportiva, etc.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que se estudie la actuación integral en la barriada de Benzú de mantenimiento, limpieza, seguridad y aumento de los puntos de luz.”

El resultado de la votación es el siguiente:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz.
- Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta, ACUERDA:**



- Estudiar la actuación integral en la barriada de Benzú de mantenimiento, limpieza, seguridad y aumento de los puntos de luz.

C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a gratuidad del servicio de autobuses. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Caballas ha mostrado en reiteradas ocasiones su preocupación por el modo en que se presta el servicio de transporte urbano de viajeros (autobuses). A nuestro juicio, las condiciones en las que se presta este servicio distan mucho de las que son propias de un servicio moderno, y asequible. La mejor de las soluciones posibles es la municipalización del servicio tal y como queda sobradamente demostrado analizando realidades muy similares en otros lugares de nuestro país. Desgraciadamente, el PP rechazó la propuesta que a tal efecto presentó Caballas en el Pleno. En uno de sus habituales alardes de prepotencia rechazó incluso la posibilidad de estudiar esta alternativa. El hecho cierto es que se ha optado por mantener el modelo de gestión indirecta mediante la contratación de una empresa privada. En la actualidad, y a pesar de que ya han transcurrido cinco meses desde que expiró el plazo de vigencia de la anterior concesión (computado con toda clase de generosidad y flexibilidad interpretativa), aún el pliego no está redactado.

Es por ello que Caballas considera que aún estamos a tiempo de introducir un cambio cualitativo de extraordinaria importancia como es la gratuidad del servicio para los usuarios.

Este planteamiento supondría un evidente estímulo para la utilización del transporte público de repercusiones positivas en relación con el medio ambiente; en la mejora de la cohesión ciudadana al favorecer la movilidad; y una mejora indirecta del poder adquisitivo de los ciudadanos que usan este tipo de transporte.

Es por ello que proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer como condición esencial en el Pliego de Condiciones por el que se regulará la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (autobuses), que está en fase de elaboración, la gratuidad del servicio para los usuarios.”

Finalizado el debate se procede a votar la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí.).



- Abstenciones:** dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz)
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Ilustre Pleno, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicaciones en el Portal de Transparencia de la Ciudad. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta somos conscientes de la importancia y necesidad de la transparencia para la existencia de un buen gobierno, así como, del acercamiento de las Instituciones a la ciudadanía.

Asimismo, consideramos que el Derecho de acceso a la información es elemento fundamental para que exista transparencia.

Tanto el Derecho a la información como la transparencia son imprescindibles para aproximar a los ciudadanos al conocimiento de la gestión y funcionamiento de nuestra Administración Autonómica.

La transparencia debería formar parte intrínseca de la gestión de la Ciudad Autónoma de Ceuta y para ello es imperativo mostrar información importante, actual y de interés a los ciudadanos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta consideramos la inexistencia de falta de transparencia en diferentes ámbitos del funcionamiento y gestión del Gobierno de nuestra ciudad autónoma, esta falta de transparencia no contribuye a una regeneración democrática ni promueve la necesaria eficacia de la Administración.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente PROPUESTA con el fin de que se adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se publicará con una periodicidad trimestral en el Portal de Transparencia de la Ciudad todos aquellos datos que hagan referencia a la inversión en publicidad y comunicación institucional propia, así como de las entidades dependientes del Ayuntamiento: coste presupuestado y ejecutado,*

Consejerías de Gobierno, medio y soporte, adjudicatario o proveedor, así como su duración.

2. *El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta deberá difundir en el portal de transparencia la planificación y estrategia de publicidad y comunicación institucional.*
3. *El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta deberá elaborar un informe anual donde se detallen los resultados de las inversiones efectuadas en este ámbito y dicho informe podrá consultarse en el portal de transparencia.*
4. *El presupuesto destinado a publicidad institucional no podrá superar el 0,3 % del presupuesto total de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”*

Tras una serie de intervenciones, el Sr. Mas Vallejo **retira la propuesta para que pueda ser estudiada en Comisión Informativa.**

C.6.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a renovación, actualización y reposición del material de oficina y descanso de las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El cuerpo de bomberos es una institución de máximo prestigio e importancia para nuestra ciudad. Prueba son los innumerables incendios que sofocan casi a diario o la concesión de la Medalla de la Autonomía que fue concedida el pasado año 2019 con la unanimidad de la Asamblea.

No obstante, la realidad es que existe una importante carencia de materiales para desempeñar el trabajo de forma óptima, tanto en cuanto a eficiencia como en seguridad. Las instalaciones, muy anticuadas, también requieren de una actualización que permita pasar las largas horas de guardia con la comodidad digna de quienes velan por nuestra integridad y la de nuestro medio.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Acometer lo antes posible, la renovación, actualización y reposición de todo el material de oficina y descanso de las instalaciones de Bomberos.*
- *Acometer lo antes posible, la renovación, actualización y reposición del material de trabajo que no se encuentre en óptimas condiciones para el desempeño de las labores del cuerpo.”*

Tras unas intervenciones se procede a la votación de la misma, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Abstenciones: nueve (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Acometer lo antes posible, la renovación, actualización y reposición de todo el material de oficina y descanso de las instalaciones de Bomberos.

2º.- Acometer lo antes posible, la renovación, actualización y reposición del material de trabajo que no se encuentre en óptimas condiciones para el desempeño de las labores del cuerpo.

Se ausenta de la Sesión el Sr. Mas Vallejo.

C.7.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa al estudio de un plan contra la desigualdad social entre los diferentes barrios de la Ciudad.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:

“La crisis que atraviesa la ciudad, junto con el recorte de derechos en política social realizados en los últimos años a nivel estatal, ha provocado que la desigualdad social existente en nuestra ciudad cree una brecha en la sociedad ceutí, generando una serie de barrios pobres y otros ricos.

Las diferencias entre las distintas infraestructuras básicas que tienen las barriadas contribuyen a esta desigualdad, diferenciando las zonas donde se realizan las grandes inversiones frente a las barriadas pobres que quedan fuera de estas inversiones.

Desde el MDyC, entendemos que las administraciones públicas deben velar para que esta desigualdad de la ciudadanía se elimine, sobre todo cuando son debidas a la falta de infraestructuras básicas, por lo que consideramos que es necesario la creación de un plan contra la desigualdad social a través de las inversiones de esta institución.

Solicitamos al Pleno de la Asamblea que se apruebe el estudio de un plan contra la desigualdad social que tenga en cuenta la brecha social existente entre los diferentes barrios de la ciudad, de forma que la inversión sea equilibrada y existan mecanismos de

redistribución y cohesión social para frenar la desigualdad equiparando las infraestructuras de todas las barriadas”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el estudio de un plan contra la desigualdad social que tenga en cuenta la brecha social existente entre los diferentes barrios de la ciudad, de forma que la inversión sea equilibrada y existan mecanismos de redistribución y cohesión social para frenar la desigualdad equiparando las infraestructuras de todas las barriadas.

Se incorpora la sesión el Sr. Mas Vallejo y se ausenta de la misma el Sr. Mebroud Mohamed.

C.8.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar estudios para la implantación de la Renta Básica en Ceuta.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

La desigualdad social es la seña de identidad por excelencia de Ceuta. La hegemonía política del PP durante veinte años (ahora agudizada por su pacto con la extrema derecha), ha ido consolidando un modelo de sociedad tan injusto como amorfo, en el que una parte de la sociedad, representada en su inmensa mayoría por empleados públicos, vive muy cómodamente en hiriente contraste con amplias capas de la población que sufren condiciones vida muy severas. Hay un tercer colectivo integrado por quienes disfrutan de un empleo precario de escasa calidad (tanto por su temporalidad como por sus bajos salarios). A esta estratificación socioeconómica es preciso añadir la evidente connotación étnica que caracteriza cada uno de los sectores descritos. Así hemos sobrevivido las últimas décadas. Un modelo de Ciudad radicalmente injusto, sostenido sobre un frágil equilibrio que incitaba a contener la respiración.

Desde hace aproximadamente dos años, vivimos en un nuevo escenario. Marruecos ha decidido alterar el “status quo” en el que se desarrollaban las relaciones económicas en el espacio fronterizo. Desde verano de dos mil dieciocho viene aplicando un plan de “saneamiento” de la frontera cuyas consecuencias para el sector privado de la economía de Ceuta son indiscutibles. Nos encontramos actualmente en un momento álgido de esa estrategia de “asfixia a Ceuta” que ya, ¡por fin!, las autoridades locales empiezan a reconocer. Empresarios y trabajadores tiemblan ante un oscuro panorama cargado de incertidumbre. Son centenares, acaso miles, los ceutíes que ven peligrar su modo de ganarse la vida. Las relaciones económicas con Marruecos sostenían un aparte muy importante de empleo de Ceuta en el sector privado. Ya fuera, legal o clandestino. Este débil entramado se está desmoronando por completo ante la atenta y perpleja mirada de un pueblo sin alma carente de orgullo.



Porque es preciso hacer constar que el único actor de este complejo conflicto que no está cumpliendo con su papel es Ceuta (tanto sus ciudadanos como sus instituciones). Marruecos está defendiendo sus intereses como país. Quieren anexionarse Ceuta y Melilla. Piensan que han elegido un momento idóneo para avanzar en su reivindicación escenificando ante la opinión internacional que Ceuta y Melilla son colonias anacrónicas sostenidas artificialmente. Parece que los hechos avalan que han acertado en la elección del momento. El estado español (independientemente del Gobierno que esté al frente) hace mucho tiempo (cuando calificó a Ceuta y Melilla como “cuestiones de Estado”) que estableció un orden de prioridades inmutable. Entre la colaboración en la contención de la inmigración y el control del terrorismo yihadista; y los intereses de Ceuta y Melilla... “no hay color”. España no va a entrar, bajo ningún concepto en un conflicto con Marruecos por defender 170.000 españoles de Ceuta y Melilla. Todo lo más están dispuestos a “aplaacar con dinero” las protestas (nos han ampliado la bonificación del IRPF y la del billete del barco). La única política de todos los Gobiernos, del que hay, del que hubo, y del que vendrá, es que “Ceuta no suene”. Nos están practicando una eutanasia silenciosa.

Pero, ¿Y Ceuta? ¿Cómo ha respondido Ceuta? Esto es quizá lo más llamativo y doloroso. La crisis que estamos padeciendo es muy dura y será prolongada; pero los empleados públicos están tranquilamente blindados, sus nóminas van del Tesoro al Banco sin pasar por “zonas conflictivas”. Las víctimas auténticas son los pobres, los parados y los trabajadores precarios (legales e ilegales) cuyos medios de vida se están evaporando sin vislumbrar esperanza alguna y sin que nadie se ocupe de implementar medidas paliativas. En este mismo pleno tenemos un claro ejemplo de cómo Ceuta está abandonando a Ceuta. Caballas sometió a la consideración del Pleno una propuesta para exigir al Gobierno de la Nación un “Plan de sostenibilidad del empleo”. Obtuvo un solo voto. El nuestro. Pero no porque el resto de los grupos optara por otra alternativa. No había, no hay nada más. El Gobierno se despliega por donde puede reclamando “sus” 7,2 millones. No escatima esfuerzo en ello. Reclama “su” dinero para poder pagar sus lujosas farolas, su feria de las vanidades, su orgía del despilfarro, su infame chantaje social... ¿Han oído al Gobierno algo relativo al sufrimiento de los cientos, acaso miles, de ceutíes que ya no pueden llevar salario alguno a su casa? Sus protestas son oportunistas, interesadas, insolidarias, cínicas y huecas. En realidad, no les importa nada. Ellos están en el bando bueno. Allí donde nunca pasa nada.

Si Ceuta era la capital de la desigualdad, ahora se está convirtiendo en el infierno de la desesperación para cientos, acaso miles, de familias literalmente abandonadas a su (muy mala) suerte. En muy breve espacio de tiempo habrá en Ceuta muchas personas que ni siquiera puedan comer. Ya que somos incapaces de plantar cara a este tsunami. Ya que nos vemos impotentes para revertir la situación. Ya que no somos capaces de articular una respuesta colectiva. Ya que somos incapaces de unirnos para defender los intereses de esta tierra y de sus gentes. Ya que somos incapaces de ofrecer alguna luz en la terrible oscuridad. Vamos, al menos, a procurar que todos los ceutíes puedan cubrir sus necesidades básicas.

Somos perfectamente conscientes de que esta propuesta también será rechazada. Todo lo que no sea reclamar los “7,2 millones del señor Vivas”, caerá en saco roto. A pesar de ello queremos llamar al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta (la Ceuta de todos, también de aquellos que sufren el paro y la pobreza) a reflexionar sobre la (imperiosa)



necesidad de implantar la Renta Básica, cofinanciada entre el Estado y la Ciudad, que garantice que todos los ceutíes puedan subsistir en un escenario tremendamente adverso.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar los estudios (cuantía, beneficiarios, requisitos, financiación, etc.), en el seno de una Comisión en la que participe además de la Ciudad la Administración General del Estado y los agentes sociales, para implantar la Renta Básica en Ceuta a partir del año 2021”.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado/o no adscrito/a:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

Se incorpora a la sesión el Sr. Mebroud Mohamed.

C.9.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación integral en la barriada de San Amaro.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

La barriada de San Amaro es un lugar inexistente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma desde el año 2002, año de la última visita del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, señor Vivas, a la mencionada barriada.

Desde entonces, ni el Presidente del ejecutivo ni ninguno de sus Consejeros han girado visita a la misma, pero no solo ellos, tampoco quienes tienen encomendadas las tareas de mantenimiento y mejora, de ahí el estado en que se encuentran sus calle si se les



puede llamar de este modo, porque más parecen caminos de ganado que un pavimento del Siglo XXI.

El Gobierno del Partido Popular, es el responsable del abandono, al que se encuentran sometidos los vecinos que allí residen y no hace nada por mejorar sus condiciones de vida.

El asfaltado se encuentra en un pésimo estado y han pasado más de treinta años desde la última vez que se realizaron operaciones de asfaltado en la barriada de San Amaro.

Las infraestructuras públicas brillan por su ausencia, no solo es un barrio que carece de local social e instalaciones infantiles y deportivas, estas últimas en concreto se reducen a una portería de fútbol pintada en una pared donde los niños se ven obligados a jugar en mitad de una calle, es decir, cualquiera que visite la zona puede comprobar el despliegue de medios e instalaciones por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la barriada de San Amaro.

Un capítulo aparte merece la maleza existente por las diferentes parcelas abandonadas, generando plagas de ratas, de serpientes, de cucarachas sin que nadie se haga cargo del desbroce, la limpieza y desratización que permitan mejoras en la salubridad de la barriada. Y esta afirmación, este Grupo Parlamentario no la hace gratuitamente, lo afirmamos porque es lo que nos trasladan los vecinos y vecinas de San Amaro y lo que hemos observado “in situ” en nuestra vida.

Otro punto que no podemos olvidar desde el Grupo Parlamentario Socialista, son los accesos a las playas en esta barriada donde no se cumplen las más elementales normas de accesibilidad.

No hay espacios de juegos para niños, no hay bancos para las personas mayores, no hay aparcamientos suficientes y no hay local social, los accesos son pésimos, en definitiva, solo hay vecinos que sobrevive en pésimas condiciones.

Pero sí podemos estar tranquilos porque el Presidente de la Ciudad de Ceuta estuvo en el año 2002 inaugurando un aljibe, por cierto Sr. Vivas, hasta la placa donde se acredita su presencia está en mal estado.

El Grupo Parlamentario Socialista, no puede consentir la penuria y el aislamiento, abandono y desidia que sufren los vecinos de la barriada de San Amaro. El Gobierno de la Ciudad no dota a los vecinos de los elementos mínimos exigibles e imprescindibles de confortabilidad, por lo que nos vemos en la obligación de exigir, una vez más al Gobierno que se adopten las medidas necesarias para que este núcleo poblacional pueda vivir con unas condiciones óptimas y la seguridad que todo ciudadano necesita.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos de nuevo y una vez más al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

- *Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar una actuación urgente e integral en la barriada de San Amaro que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, limpieza e higiene, entre otras.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Realizar una actuación urgente e integral en la barriada de San Amaro que mejore las condiciones de accesibilidad, seguridad, limpieza e higiene, entre otras.**

Se ausenta la Sra. Deu del Olmo.

C.10.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa al soterramiento de los contenedores instalados en la Ciudad.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Desde VOX Ceuta creemos que se debe dar un paso hacia la modernización en varios aspectos de nuestra ciudad, principalmente en lo que se refiere al ámbito de la limpieza y de la recogida de residuos urbanos. A finales del pasado mes de noviembre, interparamos al gobierno de la ciudad por la alarmante situación ante la continua quema de contenedores; una práctica habitual en Ceuta, que más parece ser un entretenimiento propio de vándalos y delincuentes que se dedican a quemar contenedores y vehículos cada semana, sin que se haya puesto, hasta la fecha, remedio a esta lacra social y urbanística.

En aquel Pleno, la Consejera de Presidencia, Mabel Deu aportó datos muy reveladores y, a la vez, preocupantes. Hasta el pasado mes de noviembre se habían quemado, en las calles de nuestra ciudad, 70 contenedores, 60 de los cuales, eran contenedores de pequeño tamaño y 10 de mayores dimensiones. Esta situación ha generado un gasto extraordinario que ha supuesto un desembolso superior a los 30.000 euros a las arcas públicas.

A esta cuantía habría que sumar los que, hasta la fecha de hoy, han sido objeto de este mismo tipo de actos vandálicos. Desde VOX Ceuta no nos conformamos con denunciar estos casos, sino que opinamos que sería el momento adecuado para proponer que se proceda al soterramiento de los contenedores. Si a esto le añadimos el hecho de que los contenedores de basura deben cumplir y respetar el medio ambiente, la propuesta de VOX Ceuta de poner fin a los contenedores tradicionales se convierte en una imperiosa necesidad.

Esta práctica ya se ha puesto en marcha en otras ciudades de España. Lejos de estar a la cola en relación a otros puntos de nuestra geografía, queremos proponer esta iniciativa y destacamos, a tal efecto, las ventajas que el soterramiento de los contenedores conllevaría:

1.- Podríamos, finalmente, facilitar un reciclaje real de los residuos instalando este tipo de contenedores soterrados de gran capacidad.

2.- Este tipo de contenedores instalados bajo tierra cuentan con una especie de buzones en la superficie para facilitar que los ciudadanos puedan arrojar y depositar la basura. Desde aquí la basura pasa directamente al contenedor soterrado que se encuentra debajo. Sin duda alguna es lo más beneficioso para el medio ambiente y para todos los ciudadanos.

3.- Asimismo, se evitan malos olores, puesto que la basura al encontrarse soterrada no se expone a la luz del sol, por lo que se ralentiza el proceso de descomposición, evitándose así que se propague el hedor de los residuos.

4.- Otra de las ventajas reside en su carácter puramente estético, reduciendo las barreras arquitectónicas para las personas con movilidad reducida. Ocupa un menor espacio en la vía pública, su aspecto es más estético que el tradicional e invade una mínima extensión respecto al tradicional.

5.- Se evita, asimismo, la proliferación de bolsas de basura alrededor del contenedor tradicional: una estampa habitual en muchas de nuestras calles.

6.- Se evitarían los continuos actos vandálicos y la posterior quema de los mismos. Su mantenimiento es, además, muy simple y más seguro para los operarios de la limpieza.

7.- Finalmente, con este tipo de contenedores se conseguiría erradicar una situación que no se logró con el horario para arrojar la basura en los contenedores tradicionales: el aumento de rebuscadores de basura, habituales también en nuestras barriadas.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Ceuta, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Desde VOX Ceuta proponemos el soterramiento de los contenedores que hay en la ciudad.”

Tras una serie de intervenciones, se somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: doce(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sras/es. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Abstenciones: dos(**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- El soterramiento de los contendedores que hay en la Ciudad.

Se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo y se ausenta de la sesión la Sra. Miranda Dorado.

C.11.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover formas de vida saludables y de prevención del cáncer. (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El cáncer no solo es un problema médico, sino que supone un importante factor de vulnerabilidad social y económica. El diagnóstico de cáncer supone para muchas personas y para sus familias, una pérdida de ingresos y aumento de gastos.

De los más de 200.000 casos que se diagnostican en nuestro país al año más de 20.000 enfermos se ven abocados por causa de la enfermedad a una situación de pobreza entre los diferentes factores que influyen podemos destacar las bajas laborales prolongadas, la necesidad de efectuar desplazamientos para poder acudir a tratamientos, el coste de los diferentes medicamentos, etc.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta somos conscientes que las competencias de la Ciudad en este ámbito son escasas, pero existen campos en los que sí se puede incidir como son la ayuda a la prevención, mejorando, la situación de los enfermos, por ello es necesario trabajar apoyando a las familias.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- 1. Promover desde el ámbito municipal formas de vida saludables y de prevención del cáncer entre los diferentes colectivos de la Ciudad de Ceuta, institutos, centros de mayores, colegios, etc.*
- 2. En la medida de lo posible favorecer la eliminación de factores de riesgo existentes en nuestra Ciudad.*
- 3. Dar a conocer los recursos y medios que existen a disposición tanto de enfermos como familiares.*
- 4. Realizar campañas de concienciación, siendo de justicia reconocer el trabajo que a lo largo de más de sesenta años viene realizando la Asociación Española Contra el Cáncer.*
- 5. Celebración de un Concierto solidario a favor de la Asociación Española contra el Cáncer en la Ciudad Autónoma de Ceuta.”*



El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Promover desde el ámbito municipal formas de vida saludables y de prevención del cáncer entre los diferentes colectivos de la Ciudad de Ceuta, institutos, centros de mayores, colegios, etc.**
- 2. Favorecer, en la medida de lo posible, la eliminación de factores de riesgo existentes en nuestra Ciudad.**
- 3. Dar a conocer los recursos y medios que existen a disposición tanto de enfermos como familiares.**
- 4. Realizar campañas de concienciación, siendo de justicia reconocer el trabajo que a lo largo de más de sesenta años viene realizando la Asociación Española Contra el Cáncer.**
- 5. Celebrar de un Concierto solidario a favor de la Asociación Española contra el Cáncer en la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Miranda Dorado y se ausenta de la sesión el Sr. Mohamed Alí.

C.12.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a presentar quejas por el uso abusivo de las antenas de operadores telefónicos marroquíes.(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-02-20).

La propuesta es del siguiente tenor:

“De todo es sabido que sufrimos problemas de cobertura de telefonía móvil en nuestra Ciudad. La mayoría de los ceutíes en alguna ocasión hemos perdido la cobertura de nuestro operador nacional de nuestro teléfono y hemos recibido la señal del operador telefónico marroquí. El problema estriba en que esto ocasiona que se activen los servicios de roaming ocasionando no sólo molestias de conexión, sino también el cargo económico en la factura de los mismos.

El hecho que estén emitiendo en nuestra Ciudad las ondas del país vecino, ocasiona que los móviles del operador marroquí pueden funcionar con la señal marroquí en Ceuta, “escapando” de las señales españolas. El resultado del mismo es que disfrutan de operadoras marroquíes en Ceuta y ello puede favorecer el uso de esta situación para la delincuencia/ceberdelincuencia.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario “Vox en la Asamblea de Ceuta, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:



Instar al Gobierno de la Nación, al Ministerio/Secretaría competente sobre Telecomunicaciones, para que:

- Presente la queja oportuna por vía diplomática al Reino de Marruecos por el uso abusivo de las antenas situadas en territorio marroquí sobre el territorio de Ceuta que hace que su cobertura invada nuestro territorio ocasionando molestias en los ciudadanos/usuarios españoles y cobros indebidos de roaming.

- Se estudie qué mecanismos técnicos pueden realizarse/implementarse en Ceuta para anular o aminorar la intromisión de las ondas marroquíes en España.”

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: diez (**PSOE:** Sras. Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputado/o no adscrito/a:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Presentar la queja oportuna por vía diplomática al Reino de Marruecos por el uso abusivo de las antenas situadas en territorio marroquí sobre el territorio de Ceuta que hace que su cobertura invada nuestro territorio ocasionando molestias en los ciudadanos/usuarios españoles y cobros indebidos de roaming.

- Estudiar qué mecanismos técnicos pueden realizarse/implementarse en Ceuta para anular o aminorar la intromisión de las ondas marroquíes en España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

